



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

RESOLUCION N° 1205/2026

EXPEDIENTE N° 16-04114/26.

Buenos Aires, 22 de Abril de 2026

VISTO:

Las presentes actuaciones, y;

CONSIDERANDO:

1°) Que tramita por las presentes actuaciones la designación efectiva y recategorización interina de personal en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Nación, que actualmente se encuentran revistando en diversas categorías.

2°) Que si bien este organismo cuenta con superintendencia propia sobre su personal, elementales razones de igualdad entre empleados judiciales aconsejan tener presente el criterio fijado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación para el resto de los tribunales del país.

3°) Que el Máximo Tribunal tiene dicho que las designaciones interinas, por ser decisiones de alcance temporal, no suscitan preterición escalafonaria alguna (conf. res. CSJN nros. 171/08, 2856/08, 1026/14, 2731/22, 1481/24 entre otras).

4°) Que, en cuanto a las designaciones efectivas, la Corte Suprema ha señalado que el período prolongado en el mismo cargo es considerado un indicador de buen desempeño (conf. Resoluciones CSJN n° 3193/2020 y 883/2021). No obstante, ha aclarado que la efectivización no es automática ya que debe ser solicitada por las dependencias correspondientes, lo que supone una valoración concreta, en el caso, de la idoneidad de las/os agentes en el desempeño del cargo y se encuentra supeditada al cumplimiento de los requisitos necesarios para la incorporación como personal permanente (cfr., en igual sentido Resolución CSJN n° 2329/2025).

5°) Que por las presentes actuaciones tramita la designación interina en la categoría de Prosecretario Jefe de la abogada Natalie Rosa Berriel y del licenciado Matias Claudio

USO OFICIAL

Porras, para desempeñarse en la Unidad de Consejo Abierto y Participación Ciudadana y de la Oficina de Estadísticas, respectivamente, de este Consejo.

Asimismo, la designación efectiva del abogado Pedro Francisco Pirán en el cargo de Secretario Letrado, con fundamento en el tiempo transcurrido en planta transitoria, su buen desempeño e idoneidad, y teniendo en vista la antigüedad informada a fs. 48 y los antecedentes profesionales y académicos obrantes a fs. 60/72.

Del mismo modo, el titular de la División de Programación Presupuestaria con la conformidad del señor Administrador General, ha requerido en esta etapa, fundadamente la efectivización de la contadora pública Natalia Soledad Calabria, en el cargo que actualmente detenta. La misma registra una antigüedad de 9 años de servicios en este Consejo y no ha sido efectivizada en ningún cargo hasta el momento, por lo cual corresponde regularizar dicha situación.

En ese sentido, es un criterio seguido por esta autoridad que resulta responsabilidad primaria de cada área solicitante la evaluación del desempeño del personal a su cargo, estando reservada a la autoridad llamada a decidir la opinión definitiva.

6°) Que la Dirección General de Recursos Humanos ha certificado las vacancias y disponibilidad de los cargos, como así también la situación escalafonaria, de revista y antigüedad de las/os funcionarias/os y las/os agentes en cuestión.

En esa línea, se ha constatado que es posible y presupuestariamente inocuo acceder a lo solicitado, en tanto a partir de la supresión de los cargos vacantes de Secretario de Corte, Escribiente Auxiliar, Oficial de Servicio y Medio Oficial, como así también un contrato de Jefe de Despacho, resulta factible crear un cargo de Secretario Letrado, dos cargos de Prosecretario Jefe y un cargo de Oficial en la dotación.

Puntualmente, la Dirección mencionada ha verificado que el cargo de Secretario de la Corte Suprema de Justicia se encuentra vacante en virtud de la sanción de exoneración de quien fuera su titular Federico A. Vincent, dispuesta por Resolución CAF

SECRETARÍA  
DIRECCIÓN  
GENERAL  
DE RECURSOS  
HUMANOS



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

N°83/25, como así también el cargo de Oficial de Servicio vacante como consecuencia de la sanción de cesantía de quien fuera su titular Patricio Más resuelta por Resolución CAF N°65/25. Asimismo, un cargo de Medio Oficial se encuentra vacante en virtud de la renuncia definitiva de quien fuera su titular Hugo Domingo Bottero, aceptada por Resolución AG N°1548/25 y un cargo de Escribiente Auxiliar por la efectivización a un cargo de mayor jerarquía de quien fuera su titular Nadia Soledad Tello mediante Resolución N°3698/21.

Finalmente, un contrato de Jefe de Despacho autorizado por Resolución N°496/26, se encontraría disponible, en el supuesto en que su actual titular Matías Claudio Porras, sea promovido interinamente a un cargo de mayor jerarquía como se proyecta en las presentes actuaciones.

7°) Que en tanto se dispone que el contrato y cargos vacantes a transformar no podrán ser utilizados, la División Programación Presupuestaria ha certificado que las presentes medidas no producirían impacto presupuestario negativo, ni incremento del total de cargos del organismo en el presupuesto en ejecución, previsto en la Ley 27.798 de Presupuesto de la Nación para el ejercicio financiero 2026 y en la distribución establecida por Decisión Administrativa N°01/2026.

8°) Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos del Consejo de la Magistratura de la Nación, mediante dictamen SAJ N°910/26, ha concluido que las facultades de superintendencia delegadas por el Plenario mediante resoluciones N° 104/99 y N° 287/15 permiten transformar los contratos y cargos de la dotación para poder designar en forma efectiva e interina a aquellos agentes que cuentan con las condiciones indicadas.

9°) Que el señor Administrador General del Poder Judicial de la Nación presta conformidad a la continuidad de la presente gestión.

10°) Que la Presidencia ha informado que delega, sin instrucciones, en la Vicepresidencia, el conocimiento e intervención de las presentes actuaciones.

USO OFICIAL

RECEIVED  
ENERO 2026

11°) Que, de conformidad con lo opinado por el servicio jurídico, la competencia para el dictado de la presente medida surge del artículo 7, incisos 13 y 14, de la Ley 24.937 (y sus modificatorias), el artículo 19, inciso j, del Reglamento General del Consejo de la Magistratura (aprobado por Resolución 97/07) y las resoluciones del Plenario N° 104/99 y N° 287/15.

Por ello,

**LA SEÑORA VICEPRESIDENTA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**RESUELVE:**

1. Dejar sin efecto a partir del día de la fecha la contratación bajo modalidad de relación de dependencia en favor del Matías Claudio Porras con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Jefe de Despacho autorizado por Resolución N° 496/2026.

2. Efectuar a partir del día de la fecha la siguiente supresión y creación de cargos en la dotación de Personal del Consejo de la Magistratura, así como de contratos:

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN**

- 1 Secretario de Corte Suprema.
- 1 Escribiente Auxiliar
- 1 Oficial de Servicio.
- 1 Medio Oficial.
- 1 Jefe de Despacho (contrato res. 496/26).

**OFICINA DE DECLARACIONES JURADAS PATRIMONIALES**

- +1 Secretario Letrado.

**OFICINA DE ESTADÍSTICAS**

- +1 Prosecretario Jefe.

**UNIDAD DE CONSEJO ABIERTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

- +1 Prosecretario Jefe.

**ADMINISTRACIÓN GENERAL - DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN  
PRESUPUESTARIA**

- +1 Oficial.

3. Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

4. Efectuar a partir del día de la fecha la siguiente designación efectiva, en la dotación de Personal del Consejo de la Magistratura de la Nación:

**OFICINA DE DECLARACIONES JURADAS PATRIMONIALES**

Secretario Letrado: en el cargo creado en el punto segundo, al actual Secretario Letrado -contratado- Pedro Francisco PIRAN.

**ADMINISTRACIÓN GENERAL - DIVISIÓN PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA**

Oficial: en el cargo creado en el punto segundo, a la actual Oficial -interina- Natalia Soledad CALABRIA.

5. Disponer que el agente Pedro Francisco Piran continúe revistando el cargo de Secretario Letrado -contratado- conforme lo dispuesto por Resolución N°594/24. En consecuencia, y mientras dure esa contratación, se le concede licencia sin goce de haberes en el cargo que por la presente se lo efectiviza.

6. Efectuar a partir del día de la fecha y hasta ulterior resolución, la siguiente designación interina, en la dotación de Personal del Consejo de la Magistratura de la Nación:

**OFICINA DE ESTADISTICAS**

Prosecretario Jefe: en el cargo creado en el punto segundo, al actual Jefe de Despacho -contratado- Matías Claudio PORRAS.

**UNIDAD DE CONSEJO ABIERTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Prosecretaria Jefe: en el cargo creado en el punto segundo, a la actual Jefe de Despacho -contratada- Natalie Rosa BERRIEL.

7. Hacer saber al agente Porras que en virtud de pertenecer a la planta del Poder Judicial de la Nación, queda a cargo su gestión y acreditación de la correspondiente licencia por autoridad competente.

8. Dejar sin efecto a partir del día de la fecha el punto 1 de la Resolución N°124/23, en relación a la contratación bajo la modalidad de relación de dependencia a favor de la señora Natalie Rosa BERRIEL (DNI N°36.765.395) con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Jefe de Despacho.

9. Establecer que la presente medida no implica mayor erogación presupuestaria ni incremento de cargos en el organismo.

USO OFICIAL



GENERAL

10. Instruir a la Dirección General de Recursos Humanos a suscribir la documentación correspondiente, asentar lo que aquí se decide en los legajos de los agentes, y en los sistemas respectivos.

11. Disponer que las/os agentes involucrados en la presente Resolución, seguirán desempeñándose en las dependencias en las cuales se encuentran prestando servicios en la actualidad.

12. Dejar sentado que la presente se inserta en una medida de carácter progresivo o por etapas, por lo cual no implica desconocer la situación de agentes que -eventualmente- podrían estar en condiciones similares a las que aquí se resuelven, y serán considerados oportunamente.

13. Regístrese, notifíquese a cada uno de las/os agentes en forma individual, hágase saber y archívese.

  
  
AGUSTINA DIAZ CORDERO  
VICEPRESIDENTA  
del Consejo de la Magistratura  
del Poder Judicial de la Nación